

PROGRAMA DE COOPERACION BILATERAL (PCB)
CONICET – CAS
CONVOCATORIA (2021):
EJECUCIÓN 2022-2023

1. OBJETIVO DEL PROGRAMA

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y Czech Academy of Sciences (CAS) convocan a la presentación de solicitudes para el financiamiento de proyectos de investigación a dos años (2 años) en el marco del Convenio de Cooperación Científica firmado en 2017 entre ambas instituciones.

El objetivo específico de este programa de cooperación es agregar valor a las investigaciones nacionales en curso en Argentina a cargo de investigadores del CONICET, a fin de que tengan un mayor impacto en la comunidad científica y en la sociedad general.

2. ÁREAS DE INVESTIGACIÓN

Se admiten presentaciones en **TODAS** las áreas de investigación.

3. CONDICIONES GENERALES

- La duración de los proyectos será de 2 años (24 meses). No se permite la extensión más allá de este período sin autorización previa de ambos países
- El CONICET y la CAS podrán financiar de forma conjunta hasta tres (3) proyectos. El proyecto científico a presentar deberá ser original y de elaboración conjunta. El proyecto presentado en ambas instituciones debe ser idéntico y deberá cumplir con los requisitos de idioma requeridos por cada una.
- Los titulares deberán remitir un Informe Final de proyecto a su institución contraparte de acuerdo a las condiciones que cada una estipule.

4. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

4.a) REQUISITOS Y CONDICIONES ADMINISTRATIVAS CONICET:

SOBRE EL PI

- El/la titular del proyecto debe ser miembro activo de la Carrera del Investigador Científico (CIC) de CONICET.
- El/la titular debe poseer o integrar un Proyecto CONICET (PIP, PIO o PUE) o un Proyecto de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT) Aprobado o en Ejecución con temática afín al del Proyecto Bilateral que presenta.
- Se admitirá **una única presentación por titular por año calendario** para las convocatorias de proyectos de Cooperación Internacional del CONICET.

SOBRE EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN

- El Grupo de investigación argentino puede estar conformado por Investigadores, Becarios Doctorales y Postdoctorales y Técnicos del CONICET y otras instituciones argentinas (educación superior o investigación). Se valorarán aquellas presentaciones con un Grupo de investigación conformado por miembros de dos o más instituciones argentinas.
- Todos los integrantes del Grupo de Investigación deben asociarse electrónicamente al proyecto a través de SIGEVA para que la presentación se considere completa.
- Se deberá informar la conformación del Grupo de Investigación Extranjero al momento de la solicitud de financiamiento (Anexo III).

SOBRE LAS MOVILIDADES INTERNACIONALES

- Los beneficiarios de las movilidades internacionales deben ser **miembros activos de la Carrera del Investigador Científico y/o Becarios Postdoctorales del CONICET, exclusivamente**. Se valorarán aquellas presentaciones que prioricen el viaje de Investigadores Jóvenes (Becarios Posdoctorales, Investigadores Asistentes o Adjuntos).

- Los beneficiarios de las movilidades internacionales deben ser **distintos** en cada año de ejecución del proyecto.
- El beneficiario de cada movilidad internacional deberá informar si cuenta con algún otro subsidio para movilidad internacional de CONICET u otras instituciones nacionales.

4.b) REQUISITOS ADMINISTRATIVOS [CAS]:

- Todos los miembros deben ser empleados de los institutos CAS.
- De todo el equipo, al menos 1/3 deben ser investigadores junior o estudiantes de doctorado.

5. FINANCIAMIENTO

5.a) CONICET

CONICET financiará por año de ejecución del proyecto:

- El pago de un (1) pasaje internacional (ida y vuelta) en clase económica por el tramo: Lugar de Trabajo en Argentina-Lugar de Trabajo en el Exterior-Lugar de Trabajo en Argentina.
- Viáticos por US\$2.500.-liquidado y depositado en Pesos Argentinos- por hasta treinta (30) días de estadía (máximo), o su proporcional.

Importante

- *Las condiciones de presentación de la solicitud de pago de pasajes y viáticos serán oportunamente informadas por la Oficina de Cooperación Internacional a todos los PI de proyecto.*
- *Las movilidades internacionales podrán efectuarse **a partir de los 90 días** transcurridos de la comunicación oficial de los resultados.*
- *Los fondos por pasajes y viáticos serán recibidos en Pesos Argentinos directamente en la cuenta del beneficiario de la movilidad internacional.*
- *El beneficiario de la movilidad internacional deberá conservar el Boarding Pass de sus viajes.*
- *Los proyectos de Cooperación Internacional del CONICET otorgados por este sistema de financiamiento no requieren rendición presupuestaria.*

5.b) [CAS]

- La CAS proporcionará una contribución financiera a los gastos del equipo de investigación checo.
- La contribución financiera máxima será de **300 000 CZK** por proyecto de movilidad al año.
- Mínimo el 50% de la contribución financiera aprobada se utilizará para cubrir los gastos de movilidad: viajes, gastos de manutención.
- Mínimo el 30% de la contribución financiera aprobada se utilizará para cubrir los costes de investigación: consumibles, servicios, pequeños equipos y redes.
- Los costos no subvencionables son: personal, equipo grande (superior a 40 000 CZK), gastos generales.
- No hay costos indirectos elegibles.
- La relación entre movilidad y costes de investigación se mantendrá tanto a nivel de proyecto como anual. Se permite la transferencia de contribuciones financieras entre estas dos categorías si se mantiene la proporción mínima para ambas categorías.
- El curso de la implementación del proyecto será monitoreado a través de informes anuales y finales que incluyan el uso de medios financieros, justificación de costos y posibles transferencias entre categorías.

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes presentadas ante el CONICET y [CAS] serán evaluadas por sus respectivas comisiones de acuerdo a sus propios criterios internos.

6.a) EVALUACIÓN POR CONICET

Las solicitudes presentadas ante el CONICET serán evaluadas por la Comisión de Convocatorias Internacionales. Se considerarán los siguientes criterios:

- Antecedentes del grupo de investigación argentino: 20%
 - Antecedentes del titular argentino.
 - Antecedentes de los beneficiarios de las movilidades internacionales.
- Antecedentes del grupo de investigación extranjero: 20%
 - Antecedentes del PI extranjero.
 - Antecedentes académicos del grupo extranjero.
- Calidad de la propuesta: 25%.
 - Originalidad
 - Factibilidad del plan de trabajo propuesto.
- Beneficio de la cooperación: 35%.
 - Impacto de la cooperación en los objetivos del proyecto de investigación nacional en curso.
 - Impacto de la cooperación en la formación de recursos humanos e incorporación de nuevas técnicas.

Importante: NO SERÁN consideradas para su evaluación las solicitudes que:

- No **hayan** sido presentadas de forma simultánea ante el CONICET y [CAS]
- No se hayan presentado a través del sistema SIGEVA **antes de las 23:59** del día de cierre de la convocatoria.
- No hayan consignado a los beneficiarios de movilidades internacionales en los **escalafones y categorías admitidas** e indicadas en el apartado “Requisitos y Condiciones Administrativas CONICET”.

- Hayan consignado como beneficiario de todos los viajes en el marco del proyecto a la **misma persona**.
- Los integrantes del Grupo de Investigación **no se hayan asociado electrónicamente** al proyecto a través de SIGEVA.

6.b) EVALUACIÓN POR CAS

Criterios para la evaluación de propuestas de proyectos por parte checa:

- Calidad del proyecto:
 - Relevancia científica (concepto, carácter innovador en relación con el estado del arte, calidad de los objetivos);
 - Metodología, plan de trabajo de actividades y productos;
 - Impacto de los resultados del proyecto, su difusión y explotación.
- Calidad de los equipos de investigación:
 - Composición y experiencia de los equipos de investigación;
 - Complementariedad, metodología y equipamiento; cooperación y resultados previos;
 - Justificación de las necesidades de colaboración.
- Participación activa de investigadores jóvenes y estudiantes de doctorado.
- Valor agregado e impacto más amplio de la cooperación bilateral.

Criterios para la evaluación de propuestas de proyectos del lado argentino:

- Experiencia en grupo de investigación argentino: 20%
 - Fondo de PI argentino.
 - Antecedentes de los beneficiarios de las movilidades internacionales.
- Experiencia en grupos de investigación extranjeros: 20%
 - Antecedentes de PI extranjeros.
 - Formación académica en grupo extranjero.
- Calidad de la propuesta: 25%.
 - Originalidad
 - Viabilidad del plan de trabajo.
- Beneficios de la cooperación: 35%.

- Impacto de la cooperación en los objetivos del proyecto nacional de investigación en curso.

- Impacto de la cooperación en la formación de recursos humanos y en la incorporación de nuevas técnicas

6.c) SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

La selección de los proyectos a financiar se realizará en conjunto entre el CONICET y CAS a partir de la consideración de:

- Dictámenes de las Comisiones evaluadoras de cada institución.
- Prioridades institucionales de cada contraparte.
- Disponibilidad presupuestaria.

La aprobación final de los proyectos a financiar por la parte argentina será responsabilidad del Directorio de CONICET.

IMPORTANTE: SÓLO LA APROBACIÓN POR AMBAS PARTES PERMITIRÁ LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

7. CRONOGRAMA

- Apertura de la convocatoria: 01.06.2021
- Cierre de la convocatoria: 30.07.2021
- Evaluación de las solicitudes: Agosto-Noviembre
- Comunicación de resultados: Diciembre 2021
- Inicio de ejecución de los proyectos: A partir de Abril 2022

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

8.a) ANTE EL CONICET:

- La presentación de las solicitudes de financiamiento se realizará **EXCLUSIVAMENTE** a través del Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA) del CONICET.

- El usuario de presentación de la solicitud será el titular argentino.
- Se considerarán completas las presentaciones realizadas a través de SIGEVA y en formato papel (**SOLO** formulario de firmas de SIGEVA). La fecha límite de postulación en SIGEVA será a las 23:59 (hora argentina) del día del cierre de la convocatoria, **SIN POSIBILIDAD DE PRÓRROGA**.
- La presentación en formato papel será **sólo** de la hoja que emite el SIGEVA una vez realizada el envío electrónico de la solicitud de financiamiento. El dossier debe tener el código de barras correspondiente y las firmas originales que en él se solicitan (Titular del Proyecto y Director de la Unidad Ejecutora). El formulario impreso deberá ser recepcionado en Sede Central de CONICET o Centro Científico Tecnológico (CCT) hasta tres (3) días después del cierre de la convocatoria.

8.b) CAS

- Los proyectos deben estar en checo o inglés, completarse y enviarse dentro del plazo establecido exclusivamente a través del formato en línea "KIS".
- Deberán subir y completar su postulación en el siguiente enlace <https://kis.avcr.cz/kis2/oms/register>. Una vez finalizada la propuesta, el solicitante la remitirá a través de su cuenta KIS al Director de su Instituto CAS para su aprobación. El Director aprobará la propuesta mediante la presentación de la propuesta de proyecto a OMS KAV ČR (División de Cooperación Internacional, Oficina Central del CAS) a través de su cuenta KIS. **Deberán tener en cuenta que todas las solicitudes de proyectos deben ser presentadas por los directores del Instituto CAS antes del 31 de julio de 2021.**
- Las solicitudes que no cumplan con estos requisitos no serán rechazadas.

Al enviar sus postulaciones, los solicitantes:

- Acuerda el procesamiento de datos personales en el sentido de la Ley No. 101/2000 Recop., Sobre Protección de Datos Personales, en su forma enmendada;
- Declara que la información que brindó es veraz, veraz y completa y que es consciente de que de lo contrario enfrentará todas las consecuencias legales;

- Declara que, de aprobarse, durante la realización del proyecto seguirá:
 - El Código de Ética de los investigadores de la Academia Checa de Ciencias;
 - La Carta y el Código europeos de los investigadores;
 - Recomendaciones de la Comisión Internacional "Autocontrol en la ciencia" (Recomendaciones de la Comisión Internacional sobre Autorregulación Profesional en Ciencias).

9. DATOS DE CONTACTO:

CONICET	CAS
<p>Oficina de Cooperación Internacional E-mail: coopint@conicet.gov.ar URL: https://proyectosinv.conicet.gov.ar/convo catorias-y-oportunidades/Tel: (+54 11) 4899 5400</p>	<p>Mgr. Dana Pazourková (Mrs.) Cooperación Internacional CAS Dirección: Národní 1009/3 117 20 Praha 1 Česká republika Tel: +420 221 403 467 E-mail: pazourkova@kav.cas.cz URL: http://int.avcr.cz/</p>

INSTRUCTIVO DE PRESENTACIÓN POR SIGEVA (CONICET)

- 1) Completar la información que solicita el sistema.
- 2) Adjuntar los siguientes archivos en formato PDF, o RAR/ZIP de acuerdo a lo que se indica:
 - Pestaña 1: Proyecto Científico (Anexo I)
 - Pestaña 2 “Comprobante de Proyecto”: Certificado emitido por el Departamento de Proyectos del CONICET o ANPCyT o Resolución Aprobatoria con Formulario con miembros (si corresponde) del proyecto de investigación nacional Aprobado o en Ejecución (PIP, PIO, PUE o PICT) (Scan)
 - Pestaña 3: CV del PI Extranjero (Scan)
 - Pestaña 4 “Detalle de Intercambios”: Movilidades Internacionales (Anexo II)
 - Pestaña 5 “Grupo de Investigación Internacional”: Grupo de Investigación Internacional (Anexo III)
- 3) Se enviarán a evaluar todas las presentaciones electrónicas que tengan la leyenda “**PRESENTACIÓN COMPLETA**”. Aquellas solicitudes que no cumplan con los requisitos estipulados en las Bases de la presente convocatoria, serán anuladas.

ANEXOS PARA LA PRESENTACIÓN POR SIGEVA (CONICET)

ANEXO I: PROYECTO CIENTÍFICO

1. Resumen

Máximo: 300 caracteres

2. Proyecto científico

Máximo: 10 páginas y 40.000 caracteres incluyendo espacios, figuras, tablas, fórmulas, etc. y referencias.

Tamaño de letra hasta 10pt y espaciado 1.5

Descripción del proyecto:

- 2.1. Estado actual de la investigación sobre el tema y contribución del grupo citando las publicaciones propias relacionadas.
- 2.2. Objetivo.
- 2.3. Metodología (investigaciones o experimentos, métodos disponibles y a ser desarrollados).
- 2.4. Cronograma y división de trabajo entre los miembros del equipo de investigación argentino y extranjero.
- 2.5. Antecedentes de cooperación.
- 2.6. Valor agregado a través de la cooperación internacional (indicar si se prevén futuras asociaciones a otros proyectos internacionales).
- 2.7. Referencias bibliográficas.

ANEXO II: MOVILIDADES INTERNACIONALES

1º AÑO

<u>Apellido y Nombre del Beneficiario</u>	
<u>Categoría (CIC/Becario Posdoctoral)</u>	
<u>Pertenencia Institucional</u>	CONICET
<u>Destino del viaje</u>	
<u>Fecha tentativa de inicio y fin de viaje</u> <i>La fecha podrá modificarse una vez aprobado el proyecto.</i>	
<u>Cantidad de días:</u> <i>Máxima Estadía 30 días</i>	
<u>Otros subsidios de Movilidad Internacional</u> <i>Becas o subsidios para la realización de viajes internacionales al mismo destino otorgados por CONICET u otras instituciones.</i>	

2º AÑO

<u>Apellido y Nombre del Beneficiario</u>	
<u>Categoría (CIC/Becario Posdoctoral)</u>	
<u>Pertenencia Institucional</u>	CONICET
<u>Destino del viaje</u>	
<u>Fecha tentativa de inicio y fin de viaje</u> <i>La fecha podrá modificarse una vez aprobado el proyecto.</i>	
<u>Cantidad de días:</u> <i>Máxima Estadía 30 días</i>	
<u>Otros subsidios de Movilidad Internacional</u> <i>Becas o subsidios para la realización de viajes internacionales al mismo destino otorgados por</i>	

<u>CONICET u otras instituciones.</u>	

ANEXO III-GRUPO DE INVESTIGACIÓN INTERNACIONAL

Indicar quiénes conforman los grupos de investigación de cada contraparte.

Grupo de Investigación Argentino

Apellido y Nombre	Rol	Institución	% de Dedicación

--	--	--	--

Grupo de Investigación Extranjero

Apellido y Nombre	Rol	Institución	% de Dedicación



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Bases Convocatoria CONICET - CAS 2021

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.